



ORD. : N° **2328**

- ANT. : 1. Ord. N° 222 de Jefe Provincial Vialidad Maipo de fecha 12 de Julio del 2016, Acta de Entrega de Terreno.  
2. Carta de Soc. Inmobiliaria Central Bodegas Ltda., Oscar Ojeda G. de fecha 11 de Julio del 2016.  
3. Ord. DVRM N° 1255 de fecha 15 de Abril del 2016.  
4. Carpeta del Proyecto.

MAT. : **AUTORIZA AUMENTO DE PLAZOS** solicitado para la ejecución del Proyecto de "Construcción de Acceso y Pista de Viraje Centro de Distribución Mayorista El Milagro de Nos, ubicado en Ruta G-34 en Calera de Tango S/N, km 0,67, San Jose de Nos N° 1500, Lote 1, Comuna de San Bernardo, Provincia de Maipo, R.M.

INCL. : No se incluyen documentos

Santiago, **19 JUL 2016**

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA


A: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE MAIPO R.M.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por ésta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 3, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará** el **primer**, aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:

1. El plazo original otorgado mediante el ANT N° 3 es de: 45 días.
2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 16 del mes Mayo del año 2016, según Acta de Entrega de Terreno incluida en el ANT. N° 1.
3. La fecha de término original es el día: 30 del mes Junio del año 2016.
4. El primer aumento de plazo solicitado es de: 15 días.
5. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 15 del mes Julio del año 2016. Considerando que el presente documento se emitirá con una fecha posterior a la fecha de término indicada, debe entenderse que las obras ya están totalmente terminadas.
6. La presente autorización de aumento de plazo, solo será válida si **el propietario o el contratista designado por el propietario.**, renueva la **BOLETA DE GARANTIA** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**, con la misma glosa y monto que la boleta original, considerando para el nuevo plazo, 180 días corridos a partir de la nueva fecha de término de la Obra que será el día 15 del mes Julio del año 2016.
7. **El propietario**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.

8. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**CLAUDIO ARAVENA RÍOS**  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
**CCL/MRN**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global Provincia de Maipo DVRM
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Departamento de Contratos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

Nº Proceso anterior: 10030464-9756685-9735503-9625540-9484148-9484748

Expediente Nº 51/2016

**Nº DE PROCESO**  
DVRM 10037130